

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Tribunal Constitucional Plurinacional

Informe de Auditoría Interna: N° IUIAI/TCP/17/2015 (Control Interno)

Referencia: Auditoría Especial del Proceso de Contratación, Ejecución y Cumplimiento de Contrato referente al Mantenimiento del Edificio (Modalidad Licitación Pública) del Tribunal Constitucional Plurinacional, por la gestión 2013.

Objetivo:

Los objetivos de nuestro examen, consisten en emitir una opinión independiente sobre:

1. Verificar que el Proceso de Contratación referente al “Mantenimiento del Edificio del Tribunal Constitucional Plurinacional” (Modalidad Licitación Pública), cumple con lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, emitidas mediante Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, así como el Acuerdo Administrativo N° TCP-SP-AD-003/2012, de 6 de junio de 2012, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Tribunal Constitucional Plurinacional.
2. Verificar que la Ejecución y Cumplimiento de la Minuta de Contrato así como el Contrato Administrativo Modificadorio respecto al "Mantenimiento del Edificio del TCP" (Modalidad Licitación Pública), hayan sido realizados conforme a lo que establecen el Documento Base de Contratación y las Especificaciones Técnicas, elaborados por el Tribunal Constitucional Plurinacional.
3. Verificar si los pagos realizados por el “Mantenimiento del Edificio del Tribunal Constitucional Plurinacional” (Modalidad Licitación Pública) fueron registrados de acuerdo a los principios y Normas de Contabilidad Gubernamental Integrada, y cuentan con la documentación de respaldo pertinente.

Objeto:

El objeto de la auditoría constituye la documentación e información relacionada con los comprobantes de gasto C-31 que registra los gastos por el Proceso de Mantenimiento de edificio del Tribunal Constitucional Plurinacional (Modalidad Licitación Pública), así como los reportes emitidos por el SIGMA respecto a la ejecución presupuestaria por partida del gasto y fuente de financiamiento, Especificaciones Técnicas, Precios Referenciales, Documento Base de Contratación (DBC), Convocatorias Públicas, Propuestas de los Oferentes, Informes de la Comisión de Calificación, Actas e Informes de la Comisión de Recepción, Contratos Administrativos y toda otra documentación relacionada con gastos del Proceso, Ejecución y Cumplimiento de Contrato respecto al mantenimiento del edificio.

Periodo auditado: Gestión 2013

Resultados:

Como resultado de la Auditoría Especial del Proceso de Contratación, Ejecución y Cumplimiento de Contrato referente al Mantenimiento del Edificio de Tribunal Constitucional Plurinacional (Modalidad Licitación Pública), se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- No hay correspondencia en la designación del Agente de Servicio con relación a la propuesta para Residente de Obra que presentó la empresa ARDECONS
- El Contrato no cumple los requisitos del DBC referente a que se requiere un Residente de Obra o Agente de Servicio por Lote
- Falta de cumplimiento a la cláusula vigésima tercera del contrato TCP-DGAJ N° 055/2013 (Forma de Pago)
- Inexistencia de planos As Build y planos de intervención de ítems incrementados
- Incumplimiento a las Especificaciones Técnicas de los ítems N° 43 del lote I (Revestimiento Mesón con Porcelanato); e ítem N° 98 del lote III (Piso de Parquet Tajibo).
- Materiales retirados de la obra en depósito, no cuentan con las condiciones óptimas de resguardo
- Inexistencia física de las Butacas Retiradas del Auditorio del TCP
- Inexistencia de ensayos de calidad ni certificados de calidad de materiales utilizados.

- Observaciones al llenado de los Libros de Órdenes
- Inconsistencia en la planilla de cierre del mantenimiento
- Variación en los montos cancelados con relación a volúmenes ejecutados y verificados en medición.
- Falencias en el Seguimiento y Control de Calidad por parte de la entidad.

Sucre, 7 de diciembre de 2015